

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00541.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, por secretaría requiérase mediante oficio a fin de que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 872 del 27 de junio de 2023 la cual se radicó a través de correo electrónico el 28 de junio siguiente. Adjúntese copia de las referidas comunicaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte demandante para que sirva allegar el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 248-11438 a fin de verificar la inscripción de la medida cautelar de embargo.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d692bf028365ba4cf62dd8ea178e48e2e4b08db4ed539c3ffd71ae370034fb9**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 135 de 8 de noviembre de 2023.

Documento generado en 07/11/2023 11:30:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>